

quanto puede ascender el quinto por ciento, que contiene en su informe, se puede señalar al Alcalde mayor por la Junta o intervención, haciendo la regulación por el ultimo cuadro, por si el consejo no estimare este abusivo, o no alcanzare su fin a completar la dotación de la Vaca del Alcalde mayor, y también, que el Ayuntamiento proponga entonces quelquier otro, que estimare mas proporcionado, y convenientes a mismo fin. Lo que prevengo a V. S. el orden del dia para su inteligencia, y cumplimiento; y en el interno espero aviso del resto de esta.

Dia que al V. m. año Madrid 28 de

de 1785.

Manuel de Túpán
P. R. M. G.
D.

M. S. Gobernador, y Ayuntamiento de la Villa de Cosa.

